



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14240

Jueves 19 de Octubre de 2023

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 1270 - Ratifícase la Adenda III - CONVE -
2023 - 25011585 - APN - DGD#MTR 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1241, 1244, 1246 a 1252, 1255 a 1269 3-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2023 - Res. N° 40 y 41 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratifícase la Adenda III - CONVE – 2023 - 25011585 - APN - DGD#MTR

Decreto N° 1270

Rawson, 11 de Octubre de 2023

VISTO:

El expediente N° 3232/2023-MGyJ, el Decreto 348/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 07 de marzo de 2023 fue suscripto el Convenio (CONVE-2023-25011585-APN-DGD#MTR) entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Cristian Horacio Ayala, en su carácter de Ministro de Gobierno y Justicia, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 05/2022, y el Ministerio de Transporte de la Nación representado por el señor Marcos César Farina, en su carácter de Secretario de Articulación Interjurisdiccional;

Que el referido Convenio fue protocolizado el 13 de marzo de 2023 al Tomo: 2 Folio: 005 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que el Convenio tuvo por objeto dar continuidad a la Compensación tarifaria a las empresas de Transporte Público de Pasajeros por Automotor urbano y suburbano del interior del país;

Que mediante Decreto N° 348/2023 se delegó en la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre la distribución de los fondos transferidos en el marco del referido Convenio, para los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año;

Que ante la necesidad de dar una asistencia inmediata de fondos a los servicios de transporte público automotor urbano y suburbano del interior del país, se ha dispuesto una prórroga de la Resolución N° 86 de fecha 15 de febrero de 2023 del Ministerio de Transporte de Nación, y sus normas modificatorias y complementarias, sujeto a las cláusulas de la Adenda III que obra adjunta al expediente, y realizar DOS (2) nuevos pagos mensuales y consecutivos, por la suma de hasta PESOS CIENTO SETENTA MILLONES DIEZ MIL (\$170.010.000,00.-) correspondiente a los meses de julio y agosto, ambos de 2023, totalizando la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTE MIL (\$ 340.020.000,00.-), de conformidad con la metodología aprobada a través de la Resolución N° 423 de fecha 22 de julio de 2023 del Ministerio de Transporte de Nación;

Que con ese objeto, el 5 de septiembre de 2023, se suscribió entre la provincia del Chubut, representada por el abogado Cristian Horacio Ayala, en su carácter de Ministro de Gobierno y Justicia de la provincia y el doctor Marcos Cesar Farina, en su carácter de Secretario de Articulación Interjurisdiccional del Ministerio de

Transporte de la Nación, la ADENDA III (CONVE-2023-25011585-APN-DGD#MTR) que por este acto se ratifica;

Que la mentada ADENDA III fue protocolizada al Tomo: 4, Folio: 001 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el 11 de septiembre de 2023;

Que las referidas sumas se distribuirán de acuerdo a la participación de cada una de las jurisdicciones, siempre que sus servicios se encuentren alcanzados por el Fondo Compensador;

Que conforme la Cláusula Segunda de la referida Adenda III, la provincia se obliga a efectuar la distribución de los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte de Nación a aquellas empresas alcanzadas por el Fondo Compensador, dentro de los DOS (2) días hábiles de acreditados los fondos;

Que conforme la cláusula tercera de la referida Adenda III, la provincia se obliga a aportar al sistema de transporte de pasajero urbano y suburbano por automotor, ya sea mediante transferencias, en dinero y/o en especie, a las empresas prestadoras de los servicios, un monto igual a los aportes girados por el Estado Nacional en el marco del Convenio - Año 2023, procurando la sustentabilidad de los servicios de transporte automotor de pasajeros;

Que la distribución será efectuada por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco de la Resolución N° 423/MTR 2023;

Que en virtud del artículo 135 inciso 1) de la Constitución de la Provincia del Chubut, corresponde dar cuenta del presente Convenio a la Honorable Legislatura;

Que la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia ha tomado debida intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase la Adenda III - CONVE - 2023 - 25011585 - APN - DGD#MTR, suscripta el 5 de septiembre de 2023, protocolizada el 11 de septiembre de 2023 al Tomo: 4, Folio: 001 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte de la Nación en el marco de la Resolución N° 423-APN-MTR de fecha 22 de julio de 2023 y la Adenda III que se ratifica por el presente, serán distribuidos por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia a las empresas prestatarias del servicio público de automotor de pasajeros, sean estas de jurisdicción provincial y/o municipal, dentro de los dos (2) días hábiles de acreditados.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTE MIL (\$ 340.020.000,00.-) será imputado por los meses de julio y agosto de 2023, en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999: Ámbito Provincial / saf: 20 Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre

tre / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01/ Partida Parcial: 09 - Transferencia a Empresas Privadas por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES VEINTE MIL (\$340.020.000,00-) / Fuente de Financiamiento 4.03 -/Fdo. Compensador Tarifario para el Sistema de Transporte Automotor.

Artículo 4°.- Dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut de la adenda III que por este acto se ratifica.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1241 06-10-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (\$ 262.000.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32044

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia
Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Gobierno y Justicia	
17.2.1.61.4.99	
AO: Ministerio del Interior - FinFun: - C:Eco : 1.1	\$ 262.000.000,00
Total:	\$ 262.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Gobierno y Justicia	
19.00.00.A01.5.7.6.01.4.99	
AO: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C:Eco : 2.1	\$ 262.000.000,00
Total:	\$ 262.000.000,00

Dto. N° 1244 06-10-23

Artículo 1°.- OTORGAR, en el marco de lo dispuesto en Decreto N° 1304/78 y modificatorios, los Aportes no Reintegrables a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales detallados en el Anexo I, que forma parte inte-

grante del presente decreto, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (\$ 262.000.000,00) correspondiente a los fondos recibidos en concepto de Aporte del Tesoro Nacional mediante Resolución 2023-161-APN-MI, los que serán destinados a los fines de cubrir desequilibrios.

Artículo 2°.- Designanse como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados a las personas que en cada caso se indican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Las Municipalidades y/o Comunas Rurales beneficiarias del Aporte no Reintegrable de conformidad con el Anexo I, deberán invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con el plazo establecido en el decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES (\$ 262.000.000,00) se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial 06: Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento N° 4.99 - Aportes del Tesoro Nacional/Ejercicio 2023.-

ANEXO I			
MUNICIPIO	INTENDENTE	DNI	MONTO
COMODORO RIVADAVIA	Dr. Juan Pablo Luque	26.366.700	\$40.000.000
CORCOVADO	Ariel Molina	20.035.989	\$20.000.000
CHOLILA	Silvio Ubaldo Boudargham	22.091.002	\$10.000.000
DOLAVON	Dante Martín Bowea	33.353.952	\$20.000.000
EL MAITEN	Oscar Curilen	12.194.137	\$30.000.000
GAIMAN	Dario James	21.557.684	\$10.000.000
GUALJAINA	Marcelo Horacio Limarieri	23.165.116	\$15.000.000
JOSE DE SAN MARTIN	Ruben Osvaldo Calpanchay	20.589.575	\$15.000.000
PUERTO MADRYN	Gustavo Sastre	21.555.552	\$50.000.000
RIO PICO	Diego Pérez	23.298.466	\$15.000.000
28 DE JULIO	Adriana Agüero	17.321.750	\$7.000.000
COMUNA RURAL	PRESIDENTES	DNI	MONTO
ALDEA APELEG	PRUESSING Marcos David	28.015.858	\$1.500.000
ALDEA BELEIRO	SANCHEZ,Valeria	26.346.809	\$1.500.000
ALDEA EPULEF	GONZALEZ, Alejandro Elbio	30.176.696	\$1.500.000
BUEN PASTO	RODRIGUEZ, Juana Mabel	32.564.558	\$1.500.000
CARRENLEUFU	DIAZ, Maria	30.580.112	\$1.500.000
CERRO CENTINELA	Roa,Rosa Beatriz	14.977.906	\$1.500.000
COLAN CONHUE	SANTANDER, Raul Hector	17.728.845	\$1.500.000
CUSHAMEN	MILLAHUALA, Ricardo	13.533.165	\$1.500.000
DIQUE F. AMEGHINO	DE DOMINGO,Raul	32.489.537	\$1.500.000
Dr ATILIO VIGLIONE	SEPUVEDA LARA Marilin	37.347.769	\$1.500.000
FACUNDO	PINILLA,Vilma	18.046.844	\$1.500.000
GAN GAN	HUISCA,Santiago	23.889.703	\$1.500.000
GASTRE	PEREZ,Genaro	35.034.397	\$1.500.000
LAGO BLANCO	BILBAO,Micaela	36.535.658	\$1.500.000
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL, Omar	26.758.196	\$1.500.000
LAS PLUMAS	TOLOSA, Nilida	10.871.267	\$1.500.000
LOS ALTARES	SANDOVAL, Alejandro	27.986.651	\$1.500.000
PASO DEL SAPO	CANDIA, Victor	26.249.457	\$1.500.000
DR. RICARDO ROJAS	VILLEGAS, Jorge	14.898.184	\$1.500.000
TELSEN	BOWMAN, Leonardo	23.765.139	\$1.500.000

Dto. N° 1246**06-10-23**

Artículo 1°.- Adecúase el Platel Básico de las Comunas Rurales dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales: Actividad 1: Conducción Asuntos Municipales, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 7, Transferencias a Comunas, Gastos en Personal, Ejercicio 2023, según Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Incorpórense a la Planta Temporaria del Platel Básico de las Comunas Rurales dependien-

tes de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a los agentes que se detallan en el Anexo A (hoja 1 a 3), que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y dependencias consignados en el mismo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales: Actividad 1: Conducción Asuntos Municipales, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 7, Transferencias a Comunas, Gastos en Personal, Ejercicio 2023.-

JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SAF 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Programa 19: Asuntos Municipales
Actividad 1: Asuntos Municipales

ANEXO A (hoja 1)

NOMBRE	DNI	CLASE	FUNCIÓN – Ley I N° 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA – LEY I N° 74
ALDEA BELEIRO				
BURGOS, Adriana Soledad	32.002.631	1985	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
PISCO, Carlos Delfin	18.057.320	1966	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
BUEN PASTO				
CABIBBO, Johana Elizabeth	36.393.301	1987	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
RODRIGUEZ, Julio Norberto	22.595.939	1972	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
VALENCIA, Gustavo Martín	29.858.196	1983	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
VALENCIA, María del Carmen	23.011.855	1979	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
CARRENLEUFU				
DIAZ, María Isabel	31.924.412	1985	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
INOSTROSA, Rosana Isabel	30.666.331	1984	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
PAREDES, Daniel Armando	22.740.698	1972	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
TORRES Flavia Yamila	31.924.431	1985	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
CERRO CENTINELA				
NAHUEL, Ivana	38.443.836	1990	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
COLÁN CONHUÉ				
CONOPAN, María Laura	33.775.165	1989	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
ZARATE, Fredi Tito	29.692.058	1982	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
CUSHAMEN				
CAYU, Celeste Jaqueline	35.886.883	1994	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
FLORES, Javier Andrés	33.323.272	1988	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
HUALA, Ivana Bibiana	33.354.585	1988	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV

JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SAF 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Programa 19: Asuntos Municipales
Actividad 1: Asuntos Municipales

ANEXO A (hoja 2)

MARINAO, Benito Lorenzo	22.044.744	1971	Servicio	Ordenanza "B" – Código 1-017 – Clase VI
MARTÍN, Vanessa Yanina	33.774.171	1988	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
MILLA HUALA, Ricardo Eliseo	13.533.165	1957	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
PACHECO, Ricardo Rigoberto	25.210.722	1976	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
DR. RICARDO ROJAS				
CARE, Cristhian Arturo	33.473.688	1990	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
FIGUEROA, Enrique Damián	38.797.982	1996	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
NIL, Susana Noemí	33.775.343	1992	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
VALENCIA, Jorge Luis	28.702.655	1981	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
FACUNDO				
GARCIA, Lidia Mabel	26.896.253	1979	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
LEUFUMAN, María de Lujan	24.317.476	1975	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
MIRANDA, Yessica Karina Vanesa	29.342.423	1982	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
SAAVEDRA, Evelyn Solange	36.322.224	1993	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
GAN GAN				
BOZZONE, Analfá	31.978.267	1986	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
MESA, Fabiana Belen	36.292.627	1991	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
SASTRE, Cesar Fernando	31.136.283	1984	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
GASTRE				
CACERES, Emelisa Belén	31.499.645	1986	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 – 004 – Clase IV
CACERES, Telesforo Raúl	32.467.463	1986	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
LINARES, Diego Erman	36.052.460	1991	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
RIERA, Sabino	26.291.699	1978	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI

JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SAF 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Programa 19: Asuntos Municipales
Actividad 1: Asuntos Municipales

ANEXO A (hoja 3)

VILAN, Jonatan Lautaro	33.773.382	1988	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
LAGUNITA SALADA				Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
DÍAZ, Paula Concepción	31.616.227	1989	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV
MUÑOZ, Walter Adrián	33.345.388	1987	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
NANCÚTIL, Juan Valentín	16.070.311	1963	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
VILLEGA, Sergio Remigio	21.057.552	1969	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
LAS PLUMAS				
COLON, Ileana Gisella	33.327.956	1987	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV
PEÑA, María Zulema	23.709.646	1974	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV
PENÍPIL, Adolfo Alfredo	23.998.949	1974	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
TRILA, Bogdan José	35.357.050	1990	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV
TRONCOSO Inés Bristela	31.246.203	1984	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
LOS ALTARES				
ARANCIBIA, Romina Yanet	34.275.718	1988	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
CANEÓ, Marisa Isabel	30.163.132	1983	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
OVIEDO, María Rocío	40.383.346	1998	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV
PASO DEL SAPO				
MILLANAO, Analía	33.623.188	1988	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV
PERDO Claudia del Valle	36.523.333	1994	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV
TELSEN				
BELTRAN, Elvio Oscar	24.797.799	1977	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
BELTRAN, Oscar Javier	24.797.792	1976	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI
VERA, Víctor Raúl	31.499.630	1985	Servicio	Ordenanza "B" - Código 1-017 - Clase VI

Dto. N° 1247

09-10-23

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (01) año, de acuerdo a lo establecido por el artículo 38° de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agentes de Policía, a los ciudadanos que a continuación se mencionan en la Agrupación y Escalafón que se indica:

Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar:

SEGURA, Sebastián Ezequiel (DNI N° 34.665.214 - Clase 1990);

EVANS, Darío Tomas (DNI N° 30.883.960 - Clase 1984).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1248

09-10-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, SAF. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31985

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 2.08.301 Administración de Vialidad Provincial

Partida	Monto
Origen: Administración de Vialidad Provincial	
16.01.04.002.4.2.2.01.3.68	
AO: Obras Complementarias - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 5.000.000,00

16.02.00.A01.4.3.1.01.2.22	
AO: Cond.Conserv. Z. Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 7.000,00
16.02.00.A01.4.3.6.01.2.22	
AO: Cond.Conserv. Z. Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 45.500,00
16.02.00.A01.4.3.7.01.2.22	
AO: Cond.Conserv. Z. Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 31.500,00
16.02.00.A01.4.3.8.01.2.22	
AO: Cond.Conserv. Z. Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 49.000,00
16.02.05.001.3.3.9.01.2.22	
AO: Delegación Trevelin - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 4.685.000,00
16.03.00.A01.4.3.4.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Z.Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 50.000,00
16.03.00.A01.4.3.6.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Z.Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 50.000,00
16.03.00.A01.4.3.7.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Z.Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 150.000,00
16.03.00.A01.4.3.8.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Z.Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 100.000,00
16.03.00.A01.4.3.9.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Z.Noroeste - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 50.000,00
16.04.00.A01.4.3.1.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Zona Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 100.000,00
16.04.00.A01.4.3.4.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Zona Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 100.000,00
16.04.00.A01.4.3.6.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Zona Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 100.000,00
16.04.00.A01.4.3.7.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Zona Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 150.000,00
16.04.00.A01.4.3.8.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Zona Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 100.000,00
16.04.00.A01.4.3.9.01.2.22	
AO: Cond.Conserv.Zona Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 180.000,00
16.04.04.002.4.3.1.01.4.40	
AO: Puento S - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 11.650.000,00
16.04.04.002.4.3.2.01.4.40	
AO: Puento S - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 2.420.000,00
16.04.04.002.4.3.8.01.4.40	
AO: Puento S - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 430.000,00
17.00.21.002.2.7.1.01.4.40	
AO: Refac.Pta.Combustible-Rawson - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 500.000,00
17.00.21.002.2.7.4.01.4.40	
AO: Refac.Pta.Combustible-Rawson - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 1.000.000,00
17.00.21.002.3.3.1.01.4.40	
AO: Refac.Pta.Combustible-Rawson - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 4.250.000,00
17.00.21.002.3.3.9.01.4.40	
AO: Refac.Pta.Combustible-Rawson - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	— \$ 250.000,00
18.01.02.002.4.2.2.01.3.68	
AO: RP.39-Emp.RN.3-Diadema - Amp de Calz. - FinFun: 4.3.1 -	

	Planilla Anexa Nº 2
AO: RP39-Emp.RN.3-Diadema - Amp de Calz. - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 39.760.560,00
18.01.02.002.4.2.2.01.4.40	
AO: RP39-Emp.RN.3-Diadema - Amp de Calz. - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 100.000.000,00
18.01.02.002.4.2.2.01.6.09	
AO: RP39-Emp.RN.3-Diadema - Amp de Calz. - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 123.000.000,00
Total:	-\$ 294.208.560,00
2. Destino: Administración de Vialidad Provincial	
16.01.01.001.2.4.4.01.3.68	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	-\$ 17.000.000,00
16.01.01.001.2.9.6.01.3.68	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	-\$ 27.472.220,00
16.01.01.001.2.9.6.01.4.40	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Centro - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	-\$ 84.000.000,00
16.02.01.001.3.3.9.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	-\$ 4.685.000,00
16.02.01.001.4.3.1.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 7.000,00
16.02.01.001.4.3.6.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 45.500,00
16.02.01.001.4.3.7.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 31.500,00
16.02.01.001.4.3.8.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 49.000,00
16.03.01.001.4.3.4.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 50.000,00
16.03.01.001.4.3.6.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 50.000,00
16.03.01.001.4.3.7.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 150.000,00
16.03.01.001.4.3.8.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 100.000,00
16.03.01.001.4.3.9.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Noroest - FinFun: 4.3.1 - C.Eco: 2.2	\$ 50.000,00
16.04.01.001.2.9.6.01.2.22	
AO: Cons.Rut.Mej.Rvnopav.Z.Sur - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 730.000,00
16.04.04.003.2.7.1.01.4.40	
AO: Puente S - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 14.500.000,00
18.01.11.001.4.2.2.01.4.40	
AO: RP42 Emp.RP.1-El Doradillo OB - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 17.000.000,00
18.01.11.001.4.2.2.01.6.09	
AO: RP42 Emp.RP.1-El Doradillo OB - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 53.000.000,00
18.01.22.001.4.2.2.01.4.40	
AO: R.P63-San Martin-El Molle-Pav - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 5.000.000,00
18.01.22.001.4.2.2.01.6.09	
AO: R.P63-San Martin-El Molle-Pav - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 70.000.000,00
18.01.77.001.3.4.1.01.3.68	
AO: Arroyo Telsen - FinFun: 4.3.1 - C.Eco : 2.2	\$ 288.340,00
Total:	\$ 294.208.560,00

Dto. Nº 1249 09-10-23

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

	Planilla Anexa Nº 1
Modificación Presupuestaria Nº 31970	
Compensación - Ejercicio 2023	
Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro	
Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun: 3.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-200.000.000,00
Total:	\$-200.000.000,00
2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
93.00.00.A01.5.3.2.01.1.11	
AO: Servicios de la Administración Central - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	\$ 200.000.000,00
Total:	\$ 200.000.000,00

Dto. Nº 1250 09-10-23

Artículo 1º.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 25, SAF. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

	Planilla Anexa Nº 1
Modificación Presupuestaria Nº 31990	
Compensación Interjurisdiccional - Ejercicio 2023	
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro Gastos: 1.10.026 Subsecretaría de Información Pública	
Partida	Monto
1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
94.00.00.A05.5.7.4.01.1.11	
AO: Transferencias a Instituciones de Seguridad Social - FinFun: 3.3.1 - C.Eco : 2.1	\$-200.000.000,00
Total:	\$-200.000.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Información Pública	
16.00.00.A01.3.6.1.01.1.11	
AO: Difusión de los Actos de Gbno. - FinFun: 4.2.1 - C.Eco : 2.1	\$ 200.000.000,00
Total:	\$ 200.000.000,00

Dto. Nº 1251 09-10-23

Artículo 1º.- AUTORIZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los ex trabajadores de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2º.- ABONESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente decreto, la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) correspondientes a la 1º y 2º quincena del mes de Mayo del año

2023, siendo un total de TREINTA Y DOS (32) ex trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán tal condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00/00/A04 – Trabajar para Incluir/5 -Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4 - Ayuda social a personas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2023.-

ANEXO I

#	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
1	27202367335	ACOSTA Gloria Liliana
2	27313587725	AILLAPAN Brenda Elizabeth
3	27935169769	AQUINO ROJAS Elena
4	20313881424	AREVALO Lucas Jesús
5	27188898527	ARNEZ OROPEZA Virginia
6	27427713984	CABRERA VASQUEZ Nora Arminda
7	20942867752	CAYHUARA MAMANI Lisandro
8	23247766634	COBOS María Alejandra
9	27329047968	CRISTALDO Norma Beatriz
10	27182672845	ESCOBAR Rosa Haydee
11	27206679307	FLORES Rita
12	34664211	FLORES Roberto Daniel
13	20170105940	GOMEZ Alejandro Omar
14	27300419041	GUZMAN Lidia Noemí
15	20927317827	HINOJOSA CASTELLON Ciriaco
16	27188395576	JIMENEZ ARZE Delfina
17	20248528495	LINARES Néstor Javier
18	20148482811	LLAUFULEN Sebastián Julio
19	27358882590	MARTINEZ Rosa Elena
20	27225681533	MEDINA María Victoria
21	27302299701	OCAMPOS Viviana Carina
22	27231459427	OLIVERA Patricia Isabel
23	20290724288	PALACIOS Mario Daniel
24	27255263493	PRIETO Elba Susana
25	23172506534	PROBOSTE Miryam Eva
26	27234016305	QUILALEO Marisa Claudia
27	20331385817	SANCHEZ Fredy
28	27173805263	SANDOVAL Rosa Herminda
29	23182448974	SOSA Silvia Edith
30	23333159589	SOTO Adrián Oscar
31	27940379925	SOTO Elisa
32	23265800394	USQUEDA Marcela Marilina

Dto. N° 1252 09-10-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Ju-

risdicción 8, SAF. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31953

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
17.00.10.001.4.2.1.01.5.03 AO: Circunvalación - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-50.000.000,00
17.00.72.002.4.2.1.01.5.03 AO: Ampliación Red de Agua y Cloacas en Epuyén - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$-100.000.000,00
17.00.80.003.4.2.1.01.5.03 AO: Ampliación Planta Potabilizadora - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$-450.000.000,00
17.00.82.001.4.2.1.01.5.03 AO: Ampliación red de agua y cloaca El Maiten - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-50.000.000,00
17.00.83.001.4.2.1.01.5.03 AO: Renovación red de agua Sarmiento Centro - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	... \$-50.000.000,00
Total:	\$-700.000.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.01.25.025.4.2.1.01.5.03 AO: Amp. abast. eléctrico a la Com. And. Paralelo 42° - El Coihue- Epuyén - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 700.000.000,00
Total:	\$ 700.000.000,00

Dto. N° 1255 11-10-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «VIDELA, IRMA NÉLIDA», CUIT N° 27-13109768-4, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$8.931.000.00), con relación a los circuitos N° 625-A/625-B/625-C/625-D/625- E/625-F/625-G/625-I; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 757/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1256 **11-10-23**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «BERNHARDT, ALFREDO CEFERINO», CUIT N° 20-23478277-1, por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON 80/100 (\$17.474.035,80), con relación a los circuitos N° I-522-1, I-522-2, I-522-3, I-522-4; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 753/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1257 **11-10-23**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «DANIEL, ARTURO RICARDO», CUIT N° 23-12679822-9, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES VEINTISÉIS MIL CON 00/100 (\$13.026.000,00), con relación a los circuitos N° I-734-2, I-734-3, I-734-10, I-734-11; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 758/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1258 **11-10-23**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «HERRERA, ARTURO VICENTE», CUIT N° 23-06717697-9, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$14.430.000,00), con relación a los circuitos N° 636-A/636- B/636-C/636-D; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 762/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica

ca - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1259 **11-10-23**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L», CUIT N° 30-70775144-0, por un monto total de PESOS OCHO. MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.775.000,00), con relación a los circuitos N° I-774-1, I-774-4, I-774-5, I-774-6; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 759/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1260 **11-10-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente SÁNCHEZ, Débora (DNI N° 30.883.650 - Clase 1984), a cargo de la División Clasificación Docente dependiente del Departamento Despacho de la Supervisión Técnica General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso para cubrir el cargo definitivamente.

Artículo 2°.- Abonar a la agente SÁNCHEZ, Débora (DNI N° 30.883.650 - Clase 1984), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Categoría V del Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 del Ministerio de Educación, y el de jefe de División Clasificación Docente, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° reglamentado por Decreto N° 116/82 de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1261 **11-10-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 50.098.912,83), a favor de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS SOCIALES», el cual será abo-

nado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo financiero, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Presidente, representante técnico comunal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Presidente de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, Sr. Raúl Omar De Domingo (DNI: 32.489.537).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 50.098.912,83) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 23.658.060,25) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2023 y el saldo restante será imputado en la partida presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación disponga en el Ejercicio 2024.

Dto. N° 1262 11-10-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «YAPURA, MARÍA LUISA», CUIT N° 27-06438738-9, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$9.126.000,00), con relación a los circuitos 626-C/626-D; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 755/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto/ será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1263 11-10-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «HERRERA, ARTURO VICENTE», CUIT N° 23-06717697-9, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIE-

TOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$14.820.000,00), con relación a los circuitos N° 632-A/632-B/632-C/632-D; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 756/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1264 11-10-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «GERONIMO MIGUEL ANGEL», CUIT N° 20-30517439-5, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTAMIL CON 00/100 (\$7.950.000,00), con relación a los circuitos N° 406/406-1/406-2/406-3; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 752/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1265 11-10-23

Artículo 1°.- Mensualizase a la Señora ORIA, Daiana Solange (DNI N° 34.765.798 - Clase 1989) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado I - Categoría 3, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en servicios generales en el Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino dependiente del Hospital Rural Dolavon - Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del ejercicio del año 2023.

Dto. N° 1266**11-10-23**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de «CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE BELGRANO» (CUIT N° 30-71560176-8) destinado a la instalación de gas, agua y sanitarios, además de una (01) cocina industrial y un (01) termostanque para el «Proyecto solidario de ayuda escolar y merendero», que se llevara a cabo en el sum del club, por la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y CINCO MILOCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.075.865.-).

Artículo 2°.- El Presidente de la institución, el señor MALDONADO BARRIENTOS Juan Heriberto, DNI N° 18.743.697 y su Tesorero el señor BUSTAMANTE VARGAS Jorge Guillermo D.N.I N° 18.706.688, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados.-

Artículo 3°.- Los importes otorgados a través del presente subsidio deberán ser invertidos dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionados y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20:Ministerio de Gobierno y Justicia/ SAF 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: ámbito provincial /Programa: 01- Conducción Ministerio de Gobierno y Justicia/ Actividad: 01- Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia / Inciso: 05/ Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08-Transferencias Asociaciones Civiles y Cooperativas, por un importe de PESOS UN MILLON SETENTA Y CINCO MILOCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.075.865.-) a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE BELGRANO (C.U.I.T. N° 30-71560176-8) / Fuente de Financiamiento: 1.11/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1267**11-10-23**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «HERRERA, ARTURO VICENTE», CUIT N° 23-06717697- 9, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$12.480.000,00), con relación a los circuitos N° 605-C/605-D; de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuado por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 761/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen fede-

ral - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1268**11-10-23**

Artículo 1°.- Modificar los requisitos del cargo Departamento de Gráfica y Diseño dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial y Fiscalización (APSV) de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad, establecidos en el Decreto N° 276/2022, Anexo N° IV Hoja N° 8, los que quedarán redactados según el Anexo A que forma parte integrante del presente decreto y a partir de la fecha del mismo.

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 33/2020 la modificación de los requisitos que por este acto se dispone.

ANEXO A

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL (APSV)
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE GRÁFICA Y DISEÑO**

MISIONES Y FUNCIONES:

- Coordinar los trabajos solicitados por las dependencias de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), en lo concerniente a las solicitudes de impresiones de formularios, carátulas, tarjetas, folletos, banners, entre otros, y efectuar el control de la entrega de los mismos.
- Elaborar el plan estratégico plurianual y el plan operativo anual del área.
- Diseñar el plan de inversiones bianual en base al cálculo de los recursos presupuestarios.
- Evaluar y analizar los requerimientos de impresión o producción de material gráfico institucional, solicitados por los organismos de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV).
- Realizar los trabajos de gráfica y diseño solicitados por las diferentes reparticiones de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV).
- Planificar las actividades de formación y capacitación del personal de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV).
- Impulsar la programación de diseños de gráfica y trabajos de impresión solicitados a la repartición.
- Coordinar la Administración de los recursos e insumos destinados a la imprenta.
- Generar documentos electrónicos con certificados digitales.
- Planificar y controlar las actividades de digitalización a nivel institucional.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción primaria completa, antigüedad en la administración pública mínima de cinco (5) años y experiencia previa en el área afín.-

Dto. N° 1269**11-10-23**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Gráfica y Diseño, dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial y Fiscalización de la Subsecretaría de

Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad, al agente José Gustavo CARMONA (DNI N° 25.656.644 - Clase 1976), quien revista el cargo Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría precitada, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad al agente José Gustavo CARMONA (DNI N° 25.656.644 - Clase 1976), por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Actividad 1 - Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), Ejercicio 2023.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 40 06-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Contratación Directa de la firma NEWXER S.A por el alquiler de un equipo SAMSUNG Modelo proXpress M4072 a partir del 01 de octubre del 2023 y hasta el 31 de Marzo del 2024, a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 1) de la Ley II N° 76 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (\$ 366.183,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser Imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos – SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero – Actividad 02- Control de Regalías- Inciso 3- Principal 2- Parcial 2- 01 Alquileres de bienes muebles - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Ejercicio 2023.-

Res. N° 41 06-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Contratación Directa de la firma NEWXER S.A, a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 1) de la Ley II N° 76 a partir del 01 de octubre del 2023 y hasta el 31 de Marzo del 2024, por el alquiler de un equipo EPSON modelo WF C 5790, por la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$709.485,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser Imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Minis-

terio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero – Actividad 02- Control de Regalías- Inciso 3- Principal 2- Parcial 2- 01 Alquileres de bienes muebles - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Ejercicio 2023.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA Y NUCLEARES. CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL CIEN HECTAREAS. CERO CERO AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS. 5 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B – C SECCION I- I, LOTES: 21 A, 02A DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS /GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS. TITULAR URAMERICA ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE N° 16057/2011.-

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMvG AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SO. X-Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: URAMERICA ARGENTINA S.A. Apellidos. Nombres/Razón Social D.N.I./L.E. / L.C Tachar lo que corresponda 30710294417 CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Av. FIGUEROA ALCORTA 3800 Domicilio Real:/Calle BS AS Ciudad Provincia Jose Coronel 1236 – Playa Unión Domicilio Constituido: Calle N°: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido. Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real .Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. MARIO ALEJANDRO BENSIMON Apellido. Nombre 23401628 DNI / L.E / L.C Tachar lo que no corresponda Fontana 229 1° «B» domicilio real: calle/N°; TRELEW ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro: 146 F°: REGISTRO DE PODERES N° 4 Folio: 41 HOJA 1 (UNO)».

Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera; Categoría y Nucleares, presentado por «URAMERICA ARGENTINA S.A.» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dccion. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DEHIDROCARBUROS- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» «RAWSON. 28 NOV 2017 VISTO: El Expediente N° 16057/11 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 15 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 32; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «URAMERICA ARGENTINA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 67/17.-DGMyG.» .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «BRUNO A. RESTUCCIA ABOGADO Director Gral. de Minas y Geología MINISTERIO DE HIDROCARBUROS- Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.- EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 Fº 5 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE URAMERICA ARGENTINA S.A.», CON FECHA FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 de Febrero de 2018.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dicción. Gral. de Minas y Geología

P: 19-10-23 y 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ORTIZ, Manuel s/Sucesión ab-intestato 000821/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, ORTIZ, MANUEL mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-23 V: 19-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLAGEL, ELENA Y TORNAU GERMAN ERNESTO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FLAGEL, Elena y TORNAU German Ernesto Alberto s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000603/2023). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 17-10-23 V: 19-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAYAS MARCOS GUSTAVO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAYAS, Marcos Gustavo - Sucesión ab-intestato (Expte. 000565/2023). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-10-23 V: 19-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS CESAR AMUINAHUEL DNI 7.815.709 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AMUINAHUEL, Carlos Cesar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000642/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 17-10-23 V: 19-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL OSVALDO SALDIVIA OYARZO DNI 14.282.040 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SALDIVIA OYARZO, Raúl Osvaldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000623/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 17-10-23 V: 19-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA MARIELA BAYON para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BAYON, Alejandra Mariela S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000725/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 17-10-23 V: 19-10-23

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BARROS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BARROS, MARÍA CRISTINA s/ Sucesión ab-intestato (Expe. 631/2023)» mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 03 Octubre de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primer Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Rolinho, Eduardo Oscar cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GUZMAN, VICTOR Y LAURIN MARIA AIDÉ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LAURIN MARIA AIDÉ GUZMAN, VICTOR S/ sucesión vacante (Expte. N° 882/2016) mediante edictos que se publiquen por tres (3) días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley.-

Comodoro Rivadavia, 6 de Octubre de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y Acreedores de RODOLFO FUENTES en los autos caratulados «FUENTES Rodolfo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000507/2023), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 del mes de octubre de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SANZ, EDGAR JOSÉ s/ Sucesión ab-intestato 000817/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 09 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES DOMINGA SIMEONI, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SIMEONI, MERCEDES DOMINGA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001704/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ROQUEBLAVE, NELSON EMILIO Y REINOSO FANNY NORMA s/ Sucesión ab-intestato 000799/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se

consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 10 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARIÑO, Irma s/ Sucesión ab-intestato 000203/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 17 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AIDEE CONSTANCIO y/o HAYDEE CONSTANCIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OLIVERA, Eleodoro y CONSTANCIO, Aidee S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 276/2008) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, septiembre 25 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 18-10-23 V: 20-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° 5 de Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505 Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, secretaria Única desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS en autos caratulados: «DENICOLA PABLO ROGELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (expte. N° 409/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DENICOLA PABLO ROGELIO, que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá Publicarse por un (1) día en el boletín oficial de la provincia del Chubut, tableros del juzgado de paz de la localidad de Trevelin y en los estrados del juzgado.-
Esquel, (CHUBUT) 12 de Octubre de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 19-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de JULIA ELENA LAURA MARCHELLI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «MARCHELLI JULIA ELENA LAURA s/ Sucesión ab-Intestato» (EXPTE. 000576/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 09 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSELINO ROBLE DNI 3.452.967 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROBLE, Joselino S/ Sucesión ab-intestato» (Exppte. 000634/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALES RICARDO ENZEL en los autos caratulados «SALES Ricardo Enzel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Exppte N° 000504/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Octubre, 09 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALMADA MARCELINA MARGARITA en los autos caratulados «ALMADA MARCELINA MARGARITA S/ Sucesión ab-intestato» (Exppte N° 000114/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de octubre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANUEL HUENCHUMAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HUENCHUMAN Manuel S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000471/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 08 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 19-10-23 V: 23-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALVEZ LILIANA MABEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALVEZ, Liliana Mabel S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 481/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 19-10-23 V: 23-10-23

NEWXER S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumentos: Acta de Directorio N° 213 de fecha 03 de Marzo de 2023 obrante a fojas 85 del Libro de Acta de Directorio N° 02, y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 28 de Febrero de 2023 del Libro de Actas de Asamblea N° 01, pertenecientes a NEWXER S.A. Nuevo Directorio: Presidente: Miguel Ángel López; Director Titular: Gladys Ohaco; Director Suplente: Emiliano López.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-10-23

SERCO SRL
Reconducción

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente edicto de reconducción de la sociedad denominada Serco SRL. Acta de Reunión de Socios de fecha 10/01/2023 se resolvió: 1) la reconducción de la sociedad en los términos del Art. 94 inc. 8 de la Ley 19550. 2) Modificación cláusula segunda del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma: «segunda: Duración. El plazo de duración se fija en 10 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-10-23

EVENTOS COMODORO SRL
CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de Un día en el Boletín oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS de la Sociedad denominada: EVENTOS COMODORO S.R.L Por Instrumento Privado de Fecha 27/09/2019 entre José Damián Goy, Argentino, nacido el 8 de abril de 1983, titular del DNI 30.217.813 CUIL 20-30217813-6, soltero, comerciante, domiciliado en Lavalle N° 2480 en Comodoro Rivadavia, en adelante el CEDENTE, por una parte y Pablo Andres Degrandi, Argentino, nacido el 21 de febrero de 1985, titular del DNI 31.533.055, CUIL 21-31533055-7, soltero, comerciante domiciliado en Solis 232 2° «B», Capital Federal en adelante el CESIONARIO y Marcelo Fabian Degrandi Ramos, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1970, titular del documento nacional de identidad N° 19.044.949, CUIL 20-19044949-2, divorciado, comerciante, domiciliado en calle José Ma Rodrigo 512 de esta ciudad, por la otra parte; conviene en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de EVENTOS COMODORO S.R.L, en adelante LA SOCIEDAD, el que se registrá por las siguiente clausulas y condiciones: Primera: LA CEDENTE, cede, vende y transfiere al CESIONARIO las diez (10) cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, representativas del 10% del capital social, de valor nominal de pesos mil \$1000 cada una. Segunda: LA CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, renunciando a la calidad de socio gerente, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/ o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que lo hubiere o pudiese corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todo sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera LA CEDENTE queda totalmente desvinculada de LA SOCIEDAD. Tercera: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$10.000.- (pesos diez mil), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando LA CEDENTE quedar totalmente desinteresada por esa suma. Cuarta: LA CEDENTE declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Quinta: Pablo Andrés Degrandi y Marcelo Fabián Degrandi Ramos manifiestan en carácter de declaración jurada que no están comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 26 de la ley 19.550, ni en las establecidas en el art. 238 de la ley 24.522, e igualmente manifiestan en carácter de declaración jurada de no ser personas políticamente expuesta según lo establecido en el art. 20 de la ley 25.246 y modificatorias.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-10-23

**TRANSPORTES DON OTTO S.A.
INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**

Por Asamblea General Ordinaria del 29/07/2022 se eligieron autoridades y por acta de directorio del 29/07/2022 se distribuyeron los cargos: Presidente: Edgardo Roberto Martín D.N.I. N° 21.569.892, Vicepresidente: Daniel Alejandro González D.N.I. N° 14.755.694, Director Titular: Ricardo Gustavo Rosso D.N.I. 14.967.787, Director Suplente: Enrique Schiaffino D.N.I. 13.264.610, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Gales N° 35, de Trelew, Provincia del Chubut. – por el termino de 3 ejercicios.-

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-10-23

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE VESPERA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 12 de fecha 24 de Abril de 2023, se designa a los miembros del Directorio de Vespera S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales. Por acta de Directorio Nro. 19 de fecha 24 de Abril de 2023 se distribuyeron los cargos y el Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Felipe José García Melano, D.N.I. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Marcela Alejandra Millatureo, D.N.I. 24.744718, argentina, de profesión empresaria, casada, nacida el 30-08-1975, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-10-23

**RADA SUPLEMENTOS FITNESS S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Aumento de Capital de la sociedad denominada «RADA SUPLEMENTOS FITNESS S.R.L.».- Mediante Instrumento Privado 15/11/

2023. I) SOCIOS: Maria Celeste AGRELO, argentina, soltera, DNI 28.637.740, nacida el 28/08/1.981, empresaria, José Alberto IÑIGUEZ MARTINES, argentino, soltero, DNI 33.451.631, nacido el 17/01/1988, empresario, ambos domiciliados en calle Vittorio Simonato N° 2942, Duplex 4, ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- Por Instrumento Privado de fecha 15/11/2022.-

II) Que se decide el Aumento de Capital y Modificación del Artículo Cuarto: «CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000) representado por Diecinueve Mil (19.000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de las siguientes formas: la socia Maria Celeste AGRELO, Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una; y el socio Jose Alberto IÑIGUEZ MARTINES, Dieciocho Mil Quinientos (18.500) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.- Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinara el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-10-23

**ALMAVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS de ALMAVA S.R.L. Por Escritura Pública de fecha 21 de septiembre de 2.023.- I) CEDENTE: Amelia del Carmen ELGUETA, CUIL 27-04950742-4, argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Metodio Spanos, nacida el 28/04/43, DNI N° 4.950.742, jubilada, con domicilio en calle Cipriano Alonso N° 719, de esta ciudad; CESIONARIO: Maria Vanda MACAZAGA, CUIL 27-24777056-4, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias de Marcelo Ceferino Alejandro Spanos, nacida el 31/05/1.975, DNI N° 24.777.056, domiciliada en calle Lago Rivadavia N° 2340, de la Localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; el señor Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, CUIL 20-21586137-7, argentino, de estado civil casado el primeras nupcias con María Vanda Macazaga, nacido el 17/07/70, DNI N° 21.586.137, empresario, con domicilio en calle Lago Rivadavia N° 2.340, de la ciudad de Rada Tilly; II) La cedente, Amelia del Carmen ELGUETA CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «ALMAVA S.R.L.» a favor de la cesionaria Maria Vanda MACAZAGA, es decir, la cantidad de CINCUENTA (50)

cuotas sociales.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$100.000) y se encuentra representado por Mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.- Presente desde el comienzo del acto, el señor Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, cuyos datos han sido consignados precedentemente, presta la conformidad a la presente cesión, expresando que no ejercerá el derecho de preferencia dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social.- III) MODIFICACION DE ESTATUTO: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) representado por mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, novecientos cincuenta (950) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una; y la socia María Vanda MACAZAGA, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-10-23

MAYVAN S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de la CESION DE CUOTAS de la sociedad denominada «MAYVAN S.R.L.» mediante instrumento público de fecha 21 de Septiembre de 2.023.- I) CEDENTE: Amelia del Carmen ELGUETA, argentina, de estado civil viuda nacida el 28/04/1.943 DNI N° 4.950.742, jubilada, con domicilio en calle Cipriano Alonso N° 719, de esta ciudad; CESIONARIO: María Vanda MACAZAGA, argentina, de estado civil casada nacida el 31/05/1.975, DNI N° 24.777.056, domiciliada en calle Lago Rivadavia N° 2340, de la Localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; el señor Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, argentino, de estado civil casado el primeras nupcias con María Vanda Macazaga, nacido el 17/07/1.970, DNI N° 21.586.137, empresario, con domicilio en calle Lago Rivadavia N° 2.340, de la ciudad de Rada Tilly; II) La cedente, Amelia del Carmen ELGUETA CEDE y TRANSFIERE todas las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada «MAYVAN S.R.L.» a favor de la cesionaria María Vanda MACAZAGA, es decir, la cantidad de CINCUENTA (60) cuotas sociales.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Doce Mil (\$12.000) y se encuentra representado por Cincuenta (1200) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una.- Presente desde el comienzo del acto, el señor Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, cuyos datos han sido consignados precedentemente, presta la conformidad a la presente cesión, expresando que no ejercerá el derecho de preferencia dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social.- III) MODIFICACION DE

ESTATUTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$12.000) representado por mil doscientos (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$10.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Marcelo Ceferino Alejandro SPANOS, novecientos cincuenta (1140) cuotas de Pesos Cien (\$10) cada una; y la socia María Vanda MACAZAGA, cincuenta (60) cuotas de Pesos Cien (\$10) cada una.-»

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 19-10-23

EDICTO

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA para el día Sábado 04 de Noviembre de 2023 a las 08:30 Hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 31 finalizado el día 31 de Marzo del 2023. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.»

JAVIER L. NUÑEZ
Presidente
Talleres Integrales Patagónicos S.A

I: 11-10-23 V: 19-10-23

AVISO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 2°, de la Ley 11.867, se pone en conocimiento por el término de cinco (5) publicaciones, que el 08/08/2023, SOMI S.A., CUIT 30-70974195-7, domiciliado en la calle A.P. Bell 346 de la ciudad de Trelew, vende, cede y

transfiere a favor de MEDIVEN S.A.; CUIT 30-70771533-9; con sede social, legal y fiscal en Avenida Rivadavia N°1.598, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el fondo de comercio individualizado como: «Farmacias Dr. Ahorro» dedicado a la comercialización de medicamentos, con domicilio en la calle A.P. Bell 346, la ciudad de Trelew, Chubut. Reclamamos de ley dentro del término legal, en la calle A.P. Bell 346 de la ciudad de Trelew, Chubut.-

I: 11-10-23 V: 19-10-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:

PROBAN, María Graciela
B° «62 Viviendas» – Plan Federal I - Código 663
Casa N° 7 Calle: Rivadavia N° 1019
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a la señora PROBAN, María Graciela DN N° 6.268.667 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 03 de Octubre de 2023; VISTO: El Expediente N° 464/2010-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 63/2007-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de PROBAN, María Graciela la Vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 7 del Barrio «62 Viviendas» Plan Federal I- Código 663 de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora PROBAN, María Graciela no ocupa la vivienda, como tampoco su grupo familiar; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 63/2007-IPVyDU a favor de PROBAN, María Graciela DNI N° 6.268.667 la Vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 7 del Barrio «62 viviendas» Plan Federal I - Código 663 de la ciudad de Puerto Madryn.- Artículo 2°: La señora PROBAN, María Graciela DNI N° 6.268.667 no podrá acceder como beneficiaria de operativas financiadas con recursos provenientes de FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1355/2023 IPVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE

RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
PUERTO MADRYN, 03 de Octubre 2023.-

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 17-10-23 V: 19-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«RAWSON, Chubut 26 de septiembre de 2023

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI 21.871.998), de lo dispuesto por la Resolución XIII 251/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), Maestro de Educación Física Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Turno Tarde y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), quien revista un (1) cargo de Personal de Servicio Categoría IV - Planta Permanente de la Escuela Provincial N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Ratificar el cambio temporario de destino al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), dispuesto mediante Disposición N° 02/23 y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 24/23 DAR VI, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello en conformidad con lo establecido en el artículo 87° Ley VIII N° 20.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5º: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
PROVINCIA DEL CHUBUT

Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martín
Subsecretario de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 251/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SOTO, Mauricio Diego (DNI 24.133.673), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 676/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente SOTO, Mauricio Diego DNI N° 24.133.673 - Clase 1974 contra la Disposición N° 219/23 por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia Del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN MI N° 676/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**MPF MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPP Sarmiento de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art 26 de la Ley nro. 94 y art 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art 13 del Reglamento de

Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form.inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de Identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen,

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud

Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses,

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaria permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 23 de octubre al 3 de noviembre de 2023 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante

CONSEJO DE FISCALES 6 de octubre de 2023.-
Convocatoria N° 11/2023.C.F.-

EMILLIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 18-10-23 V: 20-10-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/2023 –
EXPEDIENTE N° 02012-MGyJ-23**

•OBJETO: Adquisición de cuarenta (40) sillas fijas apilables tapizadas en tela color negro destinadas a las Delegaciones y Sede Central de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

•PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SE-
TECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.700.000).-
FECHA DE APERTURA: 27/10/2023 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

•MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en TREINTA (30) días hábiles a contar desde el siguiente de la fecha de apertura. Vencido el plazo fijado de mantenimiento de ofertas, la Repartición podrá solicitar prórroga por hasta TRES (3) sucesivos períodos iguales. La falta de respuesta en el plazo que se establezca, implicará la aceptación de la prórroga. Vencido el plazo original fijado el oferente podrá retirarse sin sanción alguna.

•PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega del servicio adjudicado es de DIEZ (10) días hábiles (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra y/o Notificación.-

Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados, el Servicio Administrativo intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado, se rescindirá el contrato.-

•FORMA DE PAGO: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., y será realizado por la Tesorería General de la Provincia, a los QUINCE (15) días hábiles de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179
Correo electrónico:
compraslicitaciones.2023@gmail.com

I: 18-10-23 V: 20-10-23

CHUBUT DEPORTES S.E.M.

PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE 611/23

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a presentarse al pedido de presupuesto para la Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2023, a llevarse a cabo en la provincia de Rio Negro y Neuquén del 12 al 17 de noviembre del corriente año, conforme a las Bases y Condiciones, como así también las especificaciones y detalles que se detallan en pliego

OBJETO: Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2023, a llevarse a cabo en la provincia de Rio Negro y Neuquén del 12 al 17 de noviembre del corriente año.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 23 de octubre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

I: 18-10-23 V: 20-10-23

CHUBUT DEPORTES S.E.M.

CONCURSO DE PRECIOS DE EXPEDIENTE 616/23

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a concurso de precios para la contratación de servicios de alojamiento con desayuno para 187 personas, compuestas por deportistas y participantes de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2023 a llevarse a cabo en la provincia de Río Negro, desde el 12 al 17 de noviembre de 2023, conforme a las Bases y Condiciones, como así también las especificaciones y detalles del servicio que se detallan en pliego.

OBJETO: Contratación de ciento ochenta y siete (187) plazas hoteleras con desayuno para 187 personas que conforman la delegación de la provincia de Chubut, integrada por deportistas, Técnicos/Delegados, Coordinadores, Cuerpo Médico, Personal de Chubut Deportes e invitados, participantes de los JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA 2023

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 24 de octubre de 2023 o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 24 de octubre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: Día 24 de octubre de 2023 a las 12:00 Hs.

I: 18-10-23 V: 20-10-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 31/2023

Objeto: «Materiales Eléctricos tablero principal de

entrada CJCR»

Fecha y hora de apertura: 30 de Octubre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 30/10/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 19-10-23 V: 23-10-23

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

La Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia -APPCR-, Provincia del Chubut, llama a Licitación Pública Nacional bajo la denominación Licitación Pública N° 01/23 APPCR Obra: «Dragado Puerto Comodoro Rivadavia». El llamado a Licitación Pública Nacional se emite conforme Resolución 14 // 23 // APPCR y tiene por objeto la adjudicación de la Obra de Dragado del Antepuerto y Hoya del Muelle de Ultramar del Puerto de Comodoro Rivadavia. Presupuesto Oficial: dólares EEUU tres millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos veinte con cuarenta y nueve centavos (U\$S 3.831.420,49) más IVA.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta: dólares EEUU treinta y ocho mil trescientos catorce (U\$S 38.314).- Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos.- Consulta de Pliegos: Avda. Las Toninas 217, Puerto Comodoro Rivadavia.- Adquisición Pliegos: Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, Chubut.- Valor Pliego: dólares EEUU quinientos (U\$S 500).- Presentación de Ofertas: el día 22 de noviembre de 2023 hasta las 11 hrs.; Apertura de Ofertas: el día 22 de noviembre de 2023 a las 14 hrs.; todo en Avda. Las Toninas 387, Puerto Comodoro Rivadavia, APPCR.- correos electrónicos: administracion@appcr.com.ar; tecnica@appcr.com.ar

I: 12-10-23 V: 20-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00